



inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Noticias de Empresa

BOLETÍN nº 35 SOBRE AYUDAS FINANCIERAS

Octubre de 2009

Ayudas FEADER: Modificación bases reguladoras

Orden de 25 de septiembre de 2009 (BOA nº 197, de 08/10/2009)

ALGUNAS MODIFICACIONES DE INTERÉS:

INTENSIDAD DE AYUDA:

La intensidad de ayuda en los sectores: **BIODIESEL; PANADERÍA; BIOETANOL; PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA; BIOMASA; TURRONES Y PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍAS; PASTAS ALIMENTICIAS**, no excederá del **20%** de los costes subvencionables en el caso de **pequeñas empresas** y del **10%** en el caso de **medianas empresas**.

Para el **resto de sectores se mantienen los porcentajes** aplicados en las anteriores convocatorias.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

Podrán ser **subvencionables los gastos en arrendamientos financieros de adquisición de activos**, incluido el valor de la opción de la compra, excepto los impuestos, margen de arrendador, intereses de costes de refinanciación, gastos generales o seguros, por el periodo de vida útil del activo y sin superar el coste de mercado o la parte proporcional si el contrato finaliza antes.

Sólo serán subvencionables los **pagos abonados** por el arrendatario al arrendador **dentro del periodo de subvencionabilidad de los gastos**.

REQUISITO DE NO INICIO DE ACTIVIDAD:

Personal de la Dirección General de Fomento Agroalimentario levantará acta de no inicio de la inversión, que servirá como **acreditación del cumplimiento del requisito de no inicio de la actividad antes de la solicitud**.